

PERGAMINO, noviembre 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCI-DES FIDEL SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga-, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. H-47/89 H.C.DE D^E PUTADOS DE LA NACION eleva Ley 23.736 Ref: Construcc. de un Monumento a la memoria del Ex-Presidente de la N. Argentina Dr. ARTURO U. ILLIA; Snacionándose la siguiente

ORDENANZA N° 31

ARTICULO 1°.- Dispónese el emplazamiento del monumento a la memoria del ex-presidente de la República Dr. ARTURO UBERTO ILLIA, cuya construcción fuera resuelta por Ley de la Nación N° 23.736 en la plazoleta delimitada por las calles Teniente AZUA (Ruta Nacional N° 8), MARTIN FIERRO, MOISES LEBENSON Y SILVERIO VAZQUEZ, cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección D - Fracción 2.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 3368/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE